



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, PARA LA ADECUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL NUEVO PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO 1186/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 263/2019, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL.

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 89, de 13 de abril de 2019, aprobó las bases reguladoras del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

En las citadas bases reguladoras se estableció la conclusión de la vigencia del programa para el día 31 de diciembre de 2020, siempre que no se hubieran cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible.

La convocatoria de estas ayudas en la Comunidad de Madrid, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en el mencionado real decreto, fue aprobada por Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid, reguladas en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y se declara la disponibilidad de crédito para su financiación, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 192, de 14 de agosto de 2019.

Posteriormente, el Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 340, de 30 de diciembre de 2020, modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, ampliando la vigencia del programa en seis meses más, hasta el 30 de junio de 2021, con objeto de favorecer la realización del volumen de actuaciones elegibles del programa inicialmente previsto, facilitando así el cumplimiento de sus objetivos, y contribuyendo con ello, al mismo tiempo, a la necesaria recuperación económica y social, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

En consideración a lo expuesto, y al objeto de adaptar la convocatoria de la Comunidad de Madrid de estas ayudas a lo establecido en las citadas bases reguladoras, resulta imprescindible prorrogar la vigencia prevista en el artículo 5.2 de la Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en el apartado séptimo del extracto de convocatoria.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 1 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad,

RESUELVO

Primero.- Las bases reguladoras son las establecidas por el Estado en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, en



su redacción dada por el Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 340, de 30 de diciembre de 2020.

Segundo.- Los beneficiarios podrán presentar la solicitud en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación del Extracto de la convocatoria realizada mediante orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de agosto de 2019) y hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.
- b) Que se llegue a 30 de junio de 2021 sin haberse cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible.

A la finalización del expresado plazo de vigencia no serán admitidas más solicitudes.

Tercero.- La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Firmado digitalmente por: GIMENEZ RASERO MANUEL
Fecha: 2021.01.19 09:50

